



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

8 de abril de 2022

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos de las Escuelas de Educación Secundaria N°3 de la Localidad de Abbott t Escuela de Educación Secundaria N°6, ubicada en Paraje "El Siasgo", hacia la Escuela de Educación Técnica N°1 de Monte, con motivo de asistir a una reunión convocada por la Inspectora Jefa Distrital,

Que en dicho encuentro se tratara el Tema "Centro de Estudiantes" por lo que solicitan la gestión de transporte para trasladar a los alumnos de las instituciones mencionadas, a participar del mencionado evento,

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que los responsables este servicio de educación realizan en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$33.600.-), al **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** con destino a solventar los costos por los servicios de traslado de los estudiantes del distrito, que pertenecen a la escuela de Educación Secundaria N°3, de la Localidad de Abbott, y de la Escuela e Educación Secundaria N°6 del Paraje "El Siasgo", a participar de la reunión sobre el Tema Centro de Estudiantes, que se realizara en las instalaciones de la Escuela de Educación Técnica N°1, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°758

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte